



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de octubre de 2012.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo de la Ciudad de la Costa (Resolución 102/2012 de fecha 05/07/12), inserta en actuación 1, surge el proyecto de Feria Vecinal de Shangrila, de los días viernes.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de Shangrila, los días viernes, en el horario: de 07.00 a 13.00 horas por la calle San Francisco, desde calle Bolivia hasta calle Padua, de Este a Oeste.

2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°, etc.

Carpeta: 490/10

Entrada: 5493/12

Expediente: 2012- 81- 1330- 01698


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta